

José de Eraso, y Maria Ana de Alduara
Alcaldes y regidores legitimos habitantes en
Villaoncera, con el mas profundo rendimiento, supli-
can a V. S. se digné de concederles su permiso
y licencia para poder poner en su Casa de ha-
bitacion taberna publica con las mismas condi-
ciones y condiciones q^e a los tres taberneros
q^e existen en el cuerpo de villa, confiriendole
por V. S. la correspond. licencia a los suplic^{tes}. p.
el efecto, acia disposi^{on} quedan en su fav. ar. ten.

José Eraso M.^a Ana de Alduara

Verg.^a Feb.^o 6 de 1792.